



Karta dei papos de ofi to quatro años.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Consporem, elogia, y eligo, Confiamen
 ta, y Confiamo a los propuestas para Po-
 curador Sindico qual, y para como Co-
 piosos que ejercian esta su mision
 el mes de año en la citada Villa de Ardenia
 a Juan un Gambo Mathen, por Procurador
 Andico, y a Jph de Andia de Ardenia, por su mision
 como a Propios, quienes, con las antes eleccion
 y Confiamacion por S.^{ta} para los antes eleccion
 con, praxiam axuales Respecubam. ^{Amilly}
 e. q. tengan efecto las R.^{as} de S.^{ta} M. y
 las que ^{de} ^{de} ^{de} luego sus. Don elige, y Con-
 firma a Nuevo; y mandata, y mandata de
 para a la nominata Villa Ardenia que un-
 cononanti, ponga en posesion a los ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 Andico, y para como a los Respecubam. ^{Amilly}
 Praxiam, y Jph de Andia, como a los Respecubam
 y Respecubam, ^{de} ^{de} para lo qual cuben
 avio lo, probexio, mandata, ^{de} ^{de} y sello con
 el S.^{ta} Assunta en la Ciudad de Mexico
 de mill ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 Jph de Ardenia, su Rec.^o = En un certif. = En un
 -ticia = sin = V. = Ardenia = V. = Ardenia = de Ardenia
 y Ardenia = Ardenia = Ardenia = todo V. =

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin.]

el Com. J. p. Manuel J. P. de ...
 T. 30 ...
 Juan de Godalme

